

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.081/2010

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de abril de 2010, en relación con el punto que se relaciona e incluido dentro del orden del día, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se inserta a continuación:

**III.- Aprobación del Precio Público para el uso y disfrute de las instalaciones de Los Caños.**

.....

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2,41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda el establecimiento del precio público por la utilización del Salón-Cocina Anexo a las instalaciones del Camping Municipal "Los Caños" de esta localidad. Dicho precio público se exigirá de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

1. Obligados al pago: Están obligados al pago del precio público, quienes se benefician del servicio del Salón Cocina Anexo al Camping Municipal Los Caños, mediante solicitud previa al efecto.
2. Cuantía y forma de pago: El importe del precio público es de 100,00 euros al día y de 150 euros si se disfruta el fin de semana entero, comprendido éste, al menos dos de los días incluidos en los fines de semana, es decir, viernes, sábados o domingos.
3. Obligación de Pago: La obligación del pago del precio públi-

co nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se presten o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

4. Forma de Pago: El pago se realizará en efectivo en el momento de la entrega de las llaves, que será efectuada en las oficinas municipales de este Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, s/n.. Asimismo, las personas físicas o jurídicas solicitantes, deberán hacer entrega de una fianza de 100 euros, siendo devuelta cuando se compruebe el estado de las instalaciones, pudiendo servir ésta de depósito para la limpieza de las instalaciones por parte del Ayuntamiento, si así se desea.
5. Procedimiento de Apremio: Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP) el precedente acuerdo de aprobación y establecimiento del Precio Público por la Utilización del Salón-Cocina Anexo a las instalaciones del Camping Municipal "Los Caños" de esta localidad se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo efectivo desde el día siguiente a su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

En Benamejí a 19 de Abril de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.